

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

85

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

Sección Penal

EDICTO

Don Pedro García Gago, secretario de la Audiencia Provincial de Soria.

Hago saber: Que en el rollo penal número 38 de 2009, dimanante del juicio de faltas número 40 de 2008, del Juzgado de instrucción número 1 de Soria, se ha dictado sentencia con fecha 29 de septiembre de 2009, que contiene el siguiente

Fallo

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don Juan Carlos Yáñez Azorín, contra la sentencia dictada el día 30 de marzo de 2009, seguido en el Juzgado de instrucción número 1 de Soria, debo declarar la nulidad del juicio y de la sentencia dictada, debiendo retrotraerse las actuaciones al momento anterior al juicio, debiendo señalarse para la celebración nueva fecha, convocando debidamente a las partes. Se declaran de oficio las costas procesales de la apelación.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes para su notificación a don Juan Carlos Yáñez Azorín, expido el presente edicto en Soria, a 10 de febrero de 2010.—El secretario, Pedro García Gago.

(03/5.646/10)